

JMRG/FSG/MGC/jr
 SECVI-00100-2020
 015/2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 2 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención mediante concesión directa de la Diputación Provincial de Cádiz a favor de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, para el desarrollo del Proyecto denominado "I. Cádiz Digital 2020" donde consta:

- " Decreto de concesión de la subvención.
 - " Convenio de colaboración firmado con fecha 8 de octubre de 2020 entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA.
 - " Decreto de Autorización y disposición del gasto.
 - " Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por importe de 24.300,00 €.
 - " Decreto de reconocimiento de la obligación.
 - " Documento expedido por la Intervención de Fondos del reconocimiento de la obligación previa como abono del primer pago anticipado del 50% por importe de 12.150,00 €.
 - " Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
 - " Escrito de renuncia por parte de la entidad beneficiaria de la subvención en el que se señalan los motivos por los que renuncia a la parte no justificada de la subvención.
 - " Justificante de devolución del importe no aplicado al proyecto.
 - " Informe conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - " Informe de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización de la autorización y disposición del gasto así como informe sobre la fiscalización del reconocimiento y ordenación del pago.
- Visto que el órgano competente para la suscripción del citado convenio y los actos derivados del mismo que no tengan contenido económico es el Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención concedida a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera, para el desarrollo del Proyecto denominado "I. Cádiz Digital 2020", por un importe total de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.394,83 €).

SEGUNDO.-Dar por justificado parcialmente el pago anticipado realizado con fecha 23 de noviembre de 2020 (nº de R 220200033863) a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera, según importe recogido en la cuenta justificativa citada en el punto primero.

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2020 con número 13059/2020 de fecha 28/12/2020
 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	op4bCvXkZe0x7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	28/12/2020 08:15:29
	Fabián Santana Gil	Firmado	24/12/2020 10:09:17
	María Gilabert Carreras	Firmado	23/12/2020 14:32:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/op4bCvXkZe0x7mZGnaSzJQ==		

